



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR) Y LAS ADMINISTRADORAS DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO (AFORES), FACILITEN EL TRÁMITE A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO DESPEDIDAS DE SUS TRABAJOS POR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, Y ESTAS PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA EL RETIRO DE MANERA MÁS ÁGIL.

El que suscribe, Carlos Carreón Mejía, Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus desconocido, el brote se dio en diciembre de 2019 en Wuhan, China. El COVID-19 puede ser contraído por contacto entre personas cuando uno esté infectado por el virus. La enfermedad puede propagarse a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. ¹

2.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró a la epidemia como una pandemia². El 18 de marzo se reportaron 118 casos y 314 sospechosos, y fue que la Secretaría de Salud confirmó la primera muerte por COVID-19 en México.³ Al 24 de marzo de 2020 en México se tienen registrados 405 casos confirmados, 1 219 casos sospechosos y 5 defunciones, sin considerar la defunción de un ciudadano mexicano fallecido en la ciudad de Cusco, Perú.⁴

La Secretaría de Salud informó que el brote del Covid-19 deberá pasar por tres etapas para ser considerada epidemia en el país. El 28 de febrero de 2020 comenzó la fase 1 donde los casos de infección son importados del extranjero, y no existen casos de contagio local. Por otra parte, se consideró un número limitado de personas infectadas con el virus. En esta fase no se contemplaron medidas estrictas de sanidad, salvo las acciones de prevención de propagación.

Para el 24 de marzo de 2020, se declaró la fase 2 en la cual ya se considera la transmisión comunitaria, es decir, que se han registrado casos de contagio local entre personas que no hayan tenido contacto con extranjeros. Esto aumentando el número de casos confirmados. Dentro de las medidas que se han implementado,

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19--11-march-2020>

³ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/18/fallece-victima-de-covid-19-en-el-iner-9638.html>

⁴ <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-mexico-24-marzo-noticias-hora-casos-vivo>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

existen acciones más estrictas como la suspensión de clases, trabajo a distancia (home office), cancelación de eventos masivos, cese de actividades en espacios cerrados, e implementación del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E) de la Secretaría de la Defensa Nacional de México.

El escenario de "etapa epidemiológica" ya se considera en la Fase 3, para ese momento será cuando se presenten miles de casos en varias localidades del país y se implementarán protocolos sanitarios más estrictos como la cuarentena generalizada de la población.⁵

3.- La Secretaría de Salud contempla como grupo de riesgo a las personas de 60 años o más, a mujeres embarazadas, niñas y niños menores de 5 años, a quienes padecen enfermedades inmunodepresivas crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas y quienes padecen obesidad o sobrepeso.⁶ La OMS., informa que el riesgo depende del lugar donde se está produciendo un brote de COVID-19. Como se ha comprobado en China y en otros países, es posible detener los brotes de COVID-19 y poner fin a su transmisión.⁷

4.- Las medidas de aislamiento contempladas para detener la enfermedad, están provocando una desaceleración económica mundial impactando negativamente a sectores como el financiero, el turismo, los servicios, la industria, las artes y entretenimiento entre otros. Preocupa la incertidumbre que generará el cierre de empresas, la baja productividad y la inflación. Aunado a esto, México antes del

⁵ <https://www.entrepreneur.com/article/347631>

⁶ <https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

⁷ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

brote, ya presentaba problemas de desaceleración económica provocados por diversas problemáticas económicas internas y externas, de inseguridad e incluso por cuestiones políticas.

La directora gerente del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Georgieva, declaró que la pandemia de coronavirus causará una recesión global en 2020 que será igual o peor a la ocurrida en la crisis financiera mundial de 2008-2009, advirtió que la crisis pegará más a las economías emergentes y que las más desarrolladas están en mejor posición para responder al impacto de la pandemia. Preocupó a esta institución el impacto de los países de bajos ingresos con problemas de deuda, por lo cual trabaja en coordinación con el Banco Mundial para confeccionar un plan de ayuda; y celebró las medidas fiscales extraordinarias puestas en práctica por varios países para proteger a los sistemas de salud, empresas y trabajadores, junto con las impuestas por varios bancos centrales para brindar alivio monetario.⁸

Situación que preocupa dada la declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador el 19 de marzo de 2020, donde aseguró que ante la emergencia del COVID 2019 no habrá reducciones en los impuestos o estímulos fiscales adicionales a empresas, pero sí se garantizará mantener la misma política fiscal. Sin presentar un análisis de los alcances que podría provocar esta decisión.⁹

5.- El 24 de marzo de 2020, el Partido Acción Nacional presentó una propuesta económica para hacerle frente a la emergencia del COVID 19, donde pedimos una

⁸ <https://www.forbes.com.mx/coronavirus-causara-recesion-este-ano-pero-economia-rebotara-en-2021-fmi/>

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Lopez-Obrador-descarta-reducciones-a-impuestos-o-estimulos-fiscales-por-Covid-19-20200319-0061.html>



verdadera política de Estado que involucre al Gobierno y a la Sociedad. No podemos negar, independientemente de posturas políticas, que los mexicanos además de la crisis sanitaria enfrentaremos una severa crisis económica, mucho más fuerte que la vivida en el 2009.

En Acción Nacional hemos propuesto lo siguiente:

1. Crear una "Comisión de Emergencia Económica" para defender la economía nacional y el ingreso familiar, encabezada por el gobierno federal e integrada de forma plural por legisladores, gobiernos locales, representantes del sector económico y especialistas.
2. Cancelar de manera temporal o definitiva los proyectos más costosos del gobierno, como el Aeropuerto de Santa Lucía, la refinería de Dos Bocas y el Tren Maya, con el objeto de destinar esos recursos para cuidar la salud y proteger el empleo y la economía de las familias.
3. Impulsar iniciativas en las Cámaras de Diputados y Senadores para cuidar el empleo y fomentar la inversión. Es urgente que México sea más atractivo, ofrezca certeza y confianza a los inversionistas nacionales y extranjeros.
4. Establecer un programa contra cíclico y facilidades crediticias a las micro, pequeñas, medianas empresas, para que tengan liquidez en el corto plazo y resistan la enorme crisis económica que está provocando la pandemia; hacer deducibles de manera inmediata las inversiones que se realicen durante la crisis, así como facilitar los trámites gubernamentales para abrir nuevas empresas.



5. Diferir hasta por tres meses la presentación de las declaraciones anuales de personas físicas y morales del ejercicio fiscal 2019 y la devolución inmediata del IVA, la suspensión temporal del pago del ISR y las aportaciones del IMSS y del INFONAVIT para ayudar a las familias de México.

6. Implementar programas de apoyo a personas físicas con actividad empresarial, autoempleo, a la economía informal y un seguro emergente de desempleo en los meses de abril a septiembre de este año para personas que hayan perdido su trabajo.

7. Aumentar en 500 mil millones de pesos el gasto en obra pública en todo el país, con el fin de dinamizar la economía e inyectar liquidez en lo que resta del año.

8. Asegurar el abasto nacional de los productos de primera necesidad.

9. Reasignar recursos a programas de fondos concurrentes para impulsar la agricultura y ganadería; facilitar el acceso a créditos con tasas accesibles para apoyar al campo mexicano.

10. Acelerar el gasto en proyectos de infraestructura turística y aumentar en 400 mil millones de pesos los recursos para el desarrollo y promoción de proyectos turísticos.¹⁰

¹⁰ <https://www.pan.org.mx/prensa/accion-nacional-propone-medidas-economicas-emergentes-para-enfrentar-efectos-de-covid-19>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

6.- La Organización Internacional del Trabajo prevé que el COVID-19 generará una crisis de gran alcance en el mercado laboral, en una primera evaluación estima que entre 5,3 y 24,7 millones de personas perderán su empleo. En comparación con la crisis financiera mundial de 2008-2009 el desempleo mundial aumentó en 22 millones. Esto generará grandes pérdidas de ingresos para los trabajadores en todo el mundo, traduciéndose en caídas en el consumo de bienes y servicios, lo que a su vez afectará a las perspectivas de las empresas y las economías.

La Organización ha observado que la crisis del empleo afectará a determinados grupos de manera desproporcionada y agravará la desigualdad. Entre los más vulnerables se encuentran:

- Las personas con afecciones de salud subyacentes y las personas mayores que tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud graves.
- Los jóvenes, que ya enfrentan tasas más altas de desempleo y subempleo, son más vulnerables a la caída de la demanda laboral, como se observó durante la crisis financiera mundial.
- Los trabajadores mayores también pueden sufrir un impacto económico. Después del brote de MERS, se descubrió que estos tenían más probabilidades de experimentar tasas más altas de desempleo y subempleo, así como una disminución de las horas de trabajo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Las mujeres que están sobrerrepresentadas en los sectores más afectados (como los servicios) o en ocupaciones que están en la primera línea de la lucha contra la pandemia. La OIT estima que el 58,6% de las mujeres empleadas trabajan en el sector de los servicios en todo el mundo, en comparación con el 45,4% de los hombres. Las mujeres también tienen menos acceso a la protección social y soportarán una carga desproporcionada de la llamada economía del cuidado, en el caso de cierre de escuelas o sistemas de cuidado.
- Los trabajadores desprotegidos, entre ellos los trabajadores independientes, los ocasionales y los trabajadores por encargo es probable que se vean afectados de manera desproporcionada por el virus, ya que no tienen acceso a mecanismos de licencia remunerada o por enfermedad, y están menos protegidos por los mecanismos convencionales de protección social y otras formas de suavización de ingresos.
- Los trabajadores migrantes son particularmente vulnerables al impacto de la crisis COVID-19, lo que limitará su capacidad de acceder a sus lugares de trabajo en los países de destino y regresar a sus familias.

7.- El Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Información (INEGI) Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) presentó información sobre la población económicamente activa, tasa de desocupación, tasa neta de participación y población sub-ocupada entre otros. Las cifras durante febrero de 2020, antes de las medidas tomadas por la pandemia, presentan que la Tasa de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Desocupación, fue de 3.7% de la Población Económicamente Activa a nivel nacional.¹¹

Estas personas se encontraban buscando empleo y hoy su realidad se ve más complicada debido a las medidas de seguridad, el cierre de empresas y la falta de oportunidades. Esta situación se agrava con el pasar de los días, ya que estamos a las puertas de lo que será una crisis mundial en materia económica de la cual México inevitablemente no quedará exento y estas personas se encuentran en un momento de incertidumbre en su futuro y el de sus familias. La representación de Organización Internacional del Trabajo en México estima que este año cerca de 172,000 personas se sumarán a las filas del desempleo en México, situación que se extenderá hasta el 2021.^{12 13}

8.- El Convenio sobre la Seguridad Social de la Organización Mundial del Trabajo, o Convenio 102, se adoptó en 1952, hasta la fecha, sólo 40 países han ratificado este Convenio, entre ellos seis países de América Latina, incluyendo México. El Convenio incluye nueve rubros básicos de la seguridad social: asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de desempleo, de vejez, por accidente de trabajo o enfermedad profesional, prestaciones familiares, de maternidad, por invalidez y prestaciones de sobrevivientes. El Artículo 19 de este convenio indica que todo Miembro deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de desempleo. Artículo 20 contempla que esta contingencia cubierta deberá comprender la suspensión de ganancias según la define la legislación nacional ocasionada por las ganancias, según la define la legislación nacional, ocasionada por la imposibilidad de obtener un empleo

¹¹ https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/default.html#Informacion_general

¹² <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Desempleo-se-agudizara-en-Mexico-en-el-2020-OIT-20200121-0001.html>

¹³ <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2020/lang-es/index.htm>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

conveniente en el caso de una persona protegida que sea apta para trabajar y esté disponible para el trabajo.¹⁴

9.- Entre los ejemplos de seguro de desempleo destacan los siguientes casos:

•Chile. - El régimen chileno de seguro de desempleo fue precursor de un diseño innovador que combina cuentas individuales de indemnización por desempleo (Sistema de Cuentas Individuales por Cesantía) con elementos de un seguro social (Fondo de Cesantía Solidario). La cotización mensual al régimen asciende a 3 por ciento del salario cubierto

Brasil. - Se definió un programa de Seguro de Desempleo que tiene por objetivo, integrar la asistencia financiera Integrar la asistencia financiera, la búsqueda de empleo, la implementación de programas de capacitación profesional y la inversión para la creación del empleo.

España. - El Servicio Público de Empleo Estatal contempla dos esquemas:

- Prestación Contributiva. - La duración de esta prestación es igual a la tercera parte del tiempo que el trabajador haya cotizado, siempre que supere el año. Su duración es como mínimo de 4 meses y como máximo de 24, todo ello calculado conforme una escala de intervalos. Se conceden 4 meses de prestación por desempleo con la cotización por contingencias de desempleo mínima de 360 días. A partir de ahí se conceden 2 meses más de prestación por cada 6 meses más cotizados por contingencias por desempleo, hasta el máximo de 24 meses de prestación por 6 años cotizados en los últimos 4 años.

¹⁴ https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312247



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Prestación no Contributiva. - En el caso de que un trabajador haya cesado de su actividad laboral y no tenga derecho a la prestación contributiva, o la haya agotado, podría tener acceso al subsidio por desempleo siempre que no tenga derecho a la prestación contributiva, no disponga de ingresos superiores al 75% del salario mínimo.¹⁵

10.-En México es el único país de la OCDE que no provee este programa de apoyo, a pesar de diversas propuestas no se ha llegado a consolidar un seguro de desempleo como tal. La Ciudad de México mantiene un programa social para ofrecer un incentivo económico equivalente al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, hasta por 6 meses. Además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsa de trabajo. Los beneficiarios de este programa son la población residente de la Ciudad de México mayor de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo.¹⁶

Por otra parte, se puede utilizar parte del Fondo de Ahorro para el Retiro de cada trabajador, que, para acceder a este recurso, pudiendo ser un trámite sencillo, termina siendo un engorroso y largo debido a los tramites y la burocracia entre las instituciones de seguridad social, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONRSAR) y las Administradoras del Fondo de Ahorro para el Retiro (AFORES).

¹⁵ https://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/mesa6_3.pdf

¹⁶ <https://tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lejos de ser un seguro de desempleo, esta modalidad genera un costo debido a la reducción de cotizaciones en semanas laboradas.

Los requisitos para acceder a estos recursos también son un factor para reducir el acceso al mismo, Si el trabajador cotiza al IMSS

- Se puede hacer uso de este derecho, si como trabajador, tienes al menos dos años de cotización y por lo menos tres años con una cuenta abierta.
- Se Puede retirar mínimo 30 días y máximo 90 días de tu salario base de cotización.
- Se debe contar con una Certificación de Baja del Trabajador Desempleado del IMSS (se otorga a partir del día 46 de desempleo).
- Se debe acudir a la Subdelegación Administrativa del IMSS que te corresponde y solicitar la Certificación de Baja del Trabajador Desempleado. Ya con esta certificación, deberás acudir a la Afore que administra tu cuenta individual y solicitar tus recursos. La Afore te entregará la cantidad que te corresponde en un máximo de cinco días hábiles vía cheque o depósito.
- Se puede acceder a este beneficio cada cinco años.
- Se descuentan semanas de cotización.

Si es afiliado al ISSSTE:

- Se puede hacer uso de este derecho, si como trabajador, tienes una cuenta individual y acreditas (con los estados de cuenta correspondientes) que no efectuaste retiros durante los últimos cinco años.
- Como trabajador en el Régimen de Cuentas Individuales, se puede retirar la cantidad que resulte menor entre 75 días de tu sueldo básico de los últimos cinco años, o el 10% del saldo registrado en tu Subcuenta de Retiro,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Cesantía en edad Avanzada y Vejez. Si en cambio, eres trabajador en el Régimen del Artículo Décimo Transitorio, puedes retirar hasta el 10% del saldo reflejado en la Subcuenta de Retiro.
- Se debe contar con el certificado emitido por el ISSSTE (se otorga a partir del día 46 de desempleo).
- Para tramitar el retiro por desempleo hay acudir a la Delegación Estatal o Regional del ISSSTE que te corresponde y solicitar el certificado de desempleo. Posteriormente, deberás acudir a la Afore que administra tu cuenta individual y solicitar los recursos. La Afore te entregará la cantidad que te corresponde vía cheque o depósito.
- Puedes acceder a este beneficio cada cinco años.

A esto agregar la fecha que la CONSAR otorga desde su página de internet y la tramitología que cada AFORE determina en sus servicios

Irónicamente, pero es más fácil acceder a los recursos de los trabajadores para remodelar su casa o para acceder a recursos para hacer fiesta de matrimonio que para sobrevivir en momentos de tensión provocadas por el desempleo y los gastos que se generan. Debemos destacar que muchas personas que trabajaban por el régimen de honorarios o en la informalidad, tanto en el sector público como en el privado, no tenían acceso a servicios de seguridad social ni a aportaciones al fondo de ahorro para la vivienda o del retiro.¹⁷

11.- Mucho se ha dicho de la protección de los sectores vulnerables, de apoyos a las empresas, del empleo en casa, de apoyos económicos y becas a sectores

¹⁷<https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

poblacionales, pero poco se ha dicho de los mexicanos que se encuentran, a pesar de las restricciones, buscando trabajo de meses atrás, desde obreros, artistas, artesanos, técnicos o profesionistas, preocupa que las personas que se encuentran desempleadas desde antes de la emergencia, así como las futuras que se entrarán en esta situación dada la incertidumbre provocada por la economía internacional y nacional que se ha agravado con el COVID 19, no encuentren un apoyo de primera mano para sobrevivir estos días difíciles que están por venir llegada la fase 4. Debemos recordar que el desempleo no afecta al individuo, si no que impacta al sustento y al bienestar de sus familias.

Podemos solicitar que se resguarden en sus casas ó podemos sugerir que salgan a la calle como si no pasara nada. Pero la jefa o jefe de familia debe encontrar la manera de solventar los gastos ante una cuarentena. Y lamentablemente muchas empresas han cerrado físicamente sus locales o han cancelado sus operaciones para la contratación de personal.

12.- El Ejecutivo Federal ha emprendido diversos apoyos a grupos considerados vulnerables. En últimas fechas instituciones de salud y militares han lanzado convocatorias para empleo temporal con miras a atender esta situación. Este punto de acuerdo invita al Titular del Poder Ejecutivo Federal a reflexionar sobre su política económica, los desempleos que generará el COVID 19 vendrán a sumarse a los que ya se encontraban. Es momento de pausar proyectos que no urgen y que ese recurso sea otorgado a las personas que se encuentran sin trabajo para sobrevivir esta crisis sanitaria que provocará la pandemia en caso de llegar a la fase 3.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

13.- Solicitamos al Ejecutivo federal que no desampare a los desempleados, entendemos su compromiso con las personas que entran en los programas establecidos. Pero en este momento de crisis el Estado Mexicano debemos responder a los ciudadanos quienes se encuentran sin trabajo cual fuere el motivo. Las políticas de austeridad deben ser traducidas en la protección de los mexicanos ante esta emergencia. Solicitamos al Ejecutivo Federal a otorgar un apoyo económico para las personas desempleadas en virtud de hacerle frente a los meses de aislamiento que provoca el COVID 19.

No estamos pidiendo algo inédito, El seguro de desempleo se ha llevado a cabo en la Ciudad de México, un apoyo mínimo que se le dé a un desempleado será de gran ayuda a las familias que de él dependen.

14.- Por otra parte, por la premura de esta emergencia debe agilizarse los trámites para acceder al derecho de los trabajadores a los apoyos de desempleo del fondo de retiro, debido a que la CONSAR, el ISSSTE, el IMSS y las AFORES hacen tedioso y largo el trámite para acceder a estos recursos, como medida de emergencia de deberían hacer más accesibles, por lo tanto este exhorto solicita al Titular del Ejecutivo a que en el ámbito de sus funciones y dada la emergencia, mandate a las instituciones de su administración a agilizar el acceso a este recurso a los trabajadores desempleados que así lo soliciten.

Estamos a las puertas de un hecho inédito, una pandemia que tiene en vilo a la comunidad internacional, hay tiempo para actuar en favor de los mexicanos, en unidad y mirando por el bien común.





CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR) Y LAS ADMINISTRADORAS DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO (AFORES), FACILITEN EL TRÁMITE A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO DESPEDIDAS DE SUS TRABAJOS POR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, Y ESTAS PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA EL RETIRO DE MANERA MÁS ÁGIL.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 18 días del mes de junio del 2020.

Carlos Carreón Mejía.

Diputado Federal